

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO

Extracto núm. 189835 de la resolución de Alcaldía, Decreto nº 659-2025 de 11 de julio de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de subvención por procedimiento de concurrencia competitiva correspondiente al año 2025 para la elección del Cartel del Feria y Fiestas Patronales 2025, que se regulará por lo dispuesto en las Bases reguladoras aprobadas por el Pleno del ayuntamiento de Villaverde del Río, en sesión celebrada el 10 de julio de 2025.

BDNS (Identif.): 845725.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845725>

Objeto

La presente Convocatoria tiene por objeto regular la subvención para la elección de cartel anunciador de Feria y Fiestas Patronales de Villaverde del Río del año 2025, en régimen de concurrencia competitiva, en Villaverde del Río.

Bases Reguladoras

La subvención a que se refiere la presente Convocatoria se rige por o dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y la normativa a nivel municipal como son las Bases de ejecución del Presupuesto vigente.

Cuantía

La cuantía de la subvención se realizará a través de premios, según se expone en la base décima «Premios», apartado 10.1

— Premio al mejor cartel: 500 €.

Cartel anunciador y portada de la Revista de Feria 2025.

— Accésit al mejor artista local: 100 €.

Este accésit se otorgará al artista local que haya realizado la mejor obra de entre los que no hayan obtenido el primer premio, siempre que la calidad de la obra cumpla los estándares de calidad establecida por el tribunal. En caso contrario, se declarará desierto.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las obras se establece desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico de las presentes bases hasta el 04 de agosto de 2025.

Otros

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de esta convocatoria.

La solicitud de participación se presentará, junto a la obra, mediante el impreso formalizado correspondiente (Anexo I), debidamente cumplimentado y firmado, y se acompañará de un sobre cerrado (según se expone en la base séptima «Requisitos de las obras». Apartado 7.5).

Villaverde del Río a 11 de julio de 2025.—El Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Villaverde del Río, José María Martín Vera.